

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Segundo período de sesiones
ordinario de la Junta Ejecutiva

Roma, 22 - 24 de mayo de 1996

AUMENTO PRESUPUESTARIOS DE PROYECTOS APROBADOS QUE REQUIEREN LA APROBACION DE LA JUNTA EJECUTIVA

Tema 5 b) del
programa

SUDAN 531 (Ampl. 2)

(No. de WIS SUD 0053102)

Asistencia a escuelas primarias y secundarias en régimen de internado

	Presupuesto anterior (dólares)	Aumento (dólares)	Presupuesto revisado (dólares)
Costo de los alimentos	23 073 986	2 503 133	25 577 119
Costos totales para el PMA	31 118 790	4 392 362 ¹	35 511 152

Salvo indicación en contrario, todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.

¹ Incluye un 14,5 por ciento (634 244 dólares) para costos indirectos de apoyo.

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/96/5-B/Add.3

25 de marzo de 1996

ORIGINAL: INGLES

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lo lleven a las reuniones y que se abstengan de pedir otros ejemplares.

NOTA A LA JUNTA EJECUTIVA

1. El presente documento contiene recomendaciones que se remiten a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación.
2. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario, relativas a los métodos de trabajo, los documentos elaborados por la Secretaría para remitirlos a la Junta son concisos y se centran en las decisiones. Las reuniones de la Junta Ejecutiva deben tener un talante pragmático, con más diálogo e intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría proseguirá en su empeño por fomentar la aplicación de estos principios orientativos.
3. Por consiguiente la Secretaría invita a los miembros de la Junta que puedan tener dudas de carácter técnico respecto del presente documento a que se sirvan contactar con el(los) miembro(s) del personal del PMA que se indican en el párrafo inferior, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento ha sido concebido con objeto de facilitar la labor de la Junta a la hora de examinar el documento durante la reunión plenaria.
4. El personal del PMA encargado de la documentación es el siguiente:

Director regional: Y. Mengesha Tel.: 5228-2206
Oficial responsable: T. Grannell Tel.: 5228-2298
5. En caso de cualquier duda relativa al envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvanse ponerse en contacto con el empleado de documentos (tel.: 5228-2641).

CARACTER DEL AUMENTO

1. Se propone una prórroga de 12 meses, con una asignación adicional de 7 431 toneladas de trigo, 1 145 de legumbres, 486 de aceite comestible y 230 de azúcar.

JUSTIFICACION DE LA REVISION

2. La asistencia del PMA al sector de la enseñanza en el Sudán comenzó en 1969, y a través de los años ha sufrido grandes variaciones tanto por lo que respecta a su volumen como a la selección de sus beneficiarios. En los primeros tiempos los beneficiarios llegaron al elevado número de 500 000 estudiantes por año, pero en 1983 esta cifra se redujo a unos 78 000 beneficiarios por año a causa de las dificultades logísticas. En la fase en curso reciben asistencia unos 110 000 alumnos de escuelas primarias y aproximadamente 52 000 estudiantes de escuelas secundarias.
3. El Gobierno deposita en un fondo de ahorros el 80 por ciento del valor local de los productos alimenticios que el PMA asigna a las escuelas secundarias. Esta estrategia garantiza un suministro seguro de productos nutricionalmente apropiados para las escuelas, a la vez que compromete al Gobierno a proporcionar regularmente recursos en efectivo para el desarrollo de la infraestructura educativa en las zonas más pobres y remotas. Hasta la fecha se han utilizado ocho millones de dólares, para la construcción o ampliación de 3 046 escuelas; 3 163 letrinas u otros proyectos relacionados con el abastecimiento de agua; 407 cocinas; y 1 000 proyectos de otro tipo. Todas estas actividades ya se han completado. Dado que los recursos en efectivo procedentes de la comunidad local, del Gobierno y de otros donantes son sumamente escasos, se considera que los fondos generados constituyen el instrumento más importante para lograr cambios significativos en cuanto a las desigualdades entre los géneros.
4. Será necesario que una misión de apreciación examine las cuestiones de la asistencia a largo plazo al sector de la enseñanza y de la futura estrategia de supresión gradual de la ayuda del PMA. En espera del resultado de tal misión y dado que la terminación del proyecto está prevista para junio de 1996, el PMA propone prorrogar el proyecto por un año y proporcionar alimentos adicionales para cubrir las actividades del proyecto durante el año escolar que va de julio de 1996 a junio de 1997.

Observaciones y recomendaciones de la misión de evaluación previa

5. En octubre de 1994 una misión del PMA efectuó la evaluación previa de la petición del Gobierno de que el proyecto prosiguiera y se ampliara. La misión confirmó que el diseño y el funcionamiento del proyecto eran esencialmente adecuados, pese a lo cual identificó en el mismo algunas características inaceptables.

6. A pesar de que el Gobierno mantiene una política de educación gratuita para los ciclos primario y secundario de enseñanza, se exige a los estudiantes el pago de derechos de matrícula y otros pagos en efectivo, lo que impide a muchos estudiantes pobres matricularse en la escuela o bien les obliga a interrumpir o abandonar sus estudios. Los recursos públicos que sostienen la enseñanza proceden no sólo del presupuesto nacional sino también de los estados. Una de las principales tareas de la misión de apreciación consistirá en analizar en toda su magnitud la asistencia gubernamental a la enseñanza.
7. Si bien el Gobierno había pedido que el proyecto aumentara de tamaño, teniendo en cuenta los limitados recursos del PMA la misión recomendó los siguientes criterios para la selección de las escuelas y los beneficiarios a los que se prestaría asistencia:
 - a) El proyecto debía centrarse principalmente en las escuelas primarias (grados 1º a 8º).
 - b) La asistencia del PMA debía centrarse progresivamente en las escuelas primarias situadas en seis estados: Kordofán occidental, Kordofán septentrional, Darfur occidental, Darfur septentrional, Mar Rojo y Nilo Blanco, todos los cuales sufrían déficit crónico de alimentos.
 - c) Asimismo, la selección debía limitarse a las escuelas rurales que contaran entre sus alumnos una proporción sustancial de hijos de agricultores de subsistencia y niños nómadas cuyas familias poseyeran recursos mínimos de camellos y bovinos, así como en los establecimientos escolares de las zonas periurbanas donde hubiera familias desplazadas.
 - d) Debía darse prioridad a las alumnas internas y a las escuelas de enseñanza mixta en las que por lo menos el 40 por ciento de los alumnos fueran mujeres, a fin de alentar a las escuelas y comunidades a buscar la igualdad entre los sexos en la enseñanza primaria.
 - e) Con respecto a la utilización del fondo de ahorros, debían diseñarse proyectos específicos (construcción/rehabilitación de aulas, proyectos relacionados con el abastecimiento de agua, material didáctico, etc.) para garantizar que se ofreciera a las niñas los mismos servicios e instalaciones que a los varones.
8. Aunque el Gobierno ha pedido que se siga prestando asistencia a todas las escuelas secundarias que actualmente se benefician del proyecto, el PMA propone que en el marco de esta revisión del presupuesto sólo se mantenga la asistencia a las escuelas secundarias para niñas, de conformidad con las *Directrices Operativas para la Asistencia del PMA al Sector de la Enseñanza*.

9. Las cifras relativas a los beneficiarios directos en las escuelas que cumplen con los criterios mencionados serían las siguientes:

Clase de beneficiarios	Total	Varones	Niñas
Alumnos internos de escuelas primarias	72 230	46 741	25 489
Alumnos internos de escuelas secundarias	23 226	–	23 226
Número total de beneficiarios	95 456	46 741	48 715

10. Esta revisión presupuestaria representa una reducción de más del 40 por ciento en la asistencia del PMA con respecto a las operaciones actuales del proyecto, puesto que se interrumpirá la asistencia a las escuelas primarias en 10 de los 16 estados y a todas las escuelas secundarias para varones.
11. Los seis estados en que se centrará principalmente la asistencia del PMA son propensos a sufrir graves sequías, que a veces se prolongan durante varias campañas agrícolas. La misión PMA/FAO efectuada en noviembre/diciembre de 1995 para evaluar la disponibilidad de alimentos y los cultivos calculó que en algunas zonas de Darfur septentrional y de Kordofán septentrional y occidental la pérdida de cosechas llegaba al 90 por ciento. Si bien este año las situaciones de escasez pueden resolverse mediante mecanismos de compensación gracias a una excelente cosecha anterior, si esta situación se repitiera un segundo año no sería posible evitar graves déficit de alimentos. En el estado del Mar Rojo se presenta un cuadro análogo. Así pues, el proyecto ayudará a aliviar el hambre crónica en estos estados con déficit de alimentos.

NECESIDADES DE PRODUCTOS

12. A continuación se indican las necesidades de alimentos y las raciones que han de proporcionarse:

Asignación adicional	Toneladas
Trigo grano	7 431
Legumbres	1 145
Aceite comestible	486
Azúcar	230

Raciones (diarias)	Trigo	Legumbres	Aceite comestible	Azúcar
	<i>(en gramos)</i>			
72 230 alumnos internos de escuelas primarias (240 días)	300	50	20	10
23 226 alumnas internas de escuelas secundarias (240 días)	400	50	25	10

13. El trigo destinado a las escuelas secundarias (2 027 toneladas) se monetiza en Port Sudán al precio c.i.f., con lo que también se obtiene un ahorro en el subsidio para TIAM. El producto de las ventas, sumado a fondos adicionales proporcionados por el Gobierno, se utilizará para adquirir una ración diaria de pan (450-500 gramos por persona) para las alumnas de las escuelas secundarias.

RECOMENDACION DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

14. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la presente prórroga de 12 meses y la correspondiente asignación adicional de productos alimenticios.